

1. Asunto: ATENCIÓN QUEJA AMBIENTAL			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0286-2015 DEL 16 DE ABRIL DE 2015			
3. Municipio y código: MEDELLÍN		4. Vereda y Código: SANTA ELENA	
5. Paraje o Sector: PARCELACIÓN SANTA TERESA		6. Tipo de afectación ambiental: OCUPACIÓN DE CAUCE	
7. Proyecto, Obra o Actividad: INTERVENCIÓN Y/O OCUPACIÓN DE CAUCE			
8. Nombre del Predio: FINCA LA JULIANA		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): N.S	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Corregimiento de Santa Elena, al lado de la Estación de Policía se ingresa por La Parcelación "Santa Teresa" hasta la Finca La Juliana.			
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 842.963	Y: 1.178.943
		Z: 2.376	
		Plancha: N.A	Escala: N.A
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SANTA ELENA			
13. Nombre del presunto infractor: JAIME DAVILA (propietario del predio) DAVID SALAZAR (encargado del predio)			
14. C.C o NIT del presunto infractor: N.S 71.269.574 de Medellín (David)		15. Dirección y teléfono del presunto infractor: Datos de David Salazar: Cel. 311 753 27 16 davidsalazar.lotes@hotmail.com	
16. Nombre del interesado: Anónimo			
17. C.C o NIT del interesado: N.A		18. Dirección y teléfono del interesado: N.A	
19. Expediente No: SCQ-131-0286-2015		20. Relacionado con otros Expediente: N.A	
21. Fecha de la visita: 16 de abril de 2015			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
DAVID SALAZAR	71.269.574	311 753 27 16	ENCARGADO DEL PREDIO
MARITZA SÁNCHEZ		546 16 16	FUNCIONARIA DE CORNARE
DIEGO ALONSO OSPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO DE CORNARE
23. Principal recurso afectado:			
Suelo	<input type="checkbox"/>	Agua	<input checked="" type="checkbox"/>
Aire	<input type="checkbox"/>	Flora	<input type="checkbox"/>
Fauna	<input type="checkbox"/>	Paisaje	<input type="checkbox"/>
24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: <input type="checkbox"/> Sin Permiso: <input checked="" type="checkbox"/>			
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja: El interesado "Anónimo" denunció ante La Corporación, que en la finca "La Juliana", localizado en la Parcelación "Santa Ana", se viene realizando actividades de movimientos de tierra, interviniendo una fuente de agua que nace en el lugar. Solicita visita.			
26. Descripción sucinta de antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> • QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0286-2015 DEL 16 DE ABRIL DE 2015, en la cual el interesado "Anónimo" denunció ante La Corporación, que en la finca "La Juliana", localizado en la Parcelación "Santa Ana", se viene realizando actividades de movimientos de tierra, interviniendo una fuente de agua que nace en el lugar. Solicita visita. • La queja fue atendida por funcionarios de La Corporación, el día 16 de abril de 2015. 			

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:

En la visita de inspección ocular realizada el día 16 de abril, se encontró lo siguiente:

- El predio visitado se encuentra localizado por fuera de la jurisdicción de Cornare. Se encuentra localizado en el Corregimiento de Santa Elena del Municipio de Medellín, Parcelación "Santa Teresa", contiguo a La Estación de Policía.



Foto No.1. Se muestra la entrada a la Parcelación "Santa Teresa"



Imagen No.1. Ruta para llegar al predio LA JULIANA. Coordenadas X: 842.963; Y: 1.178.943; Z: 2.379 msnm.

- El predio LA JULIANA pertenece al señor JAIME DÁVILA, quien no se encontraba al momento de la visita. Allí estaba el señor DAVID SALAZAR, quien argumentó ser el encargado de las obras que se realizan.

En el sitio con coordenadas X: 842.963; Y: 1.178.943; Z: 2.379 msnm, se localizó una zona de afloramiento de agua, que luego discurre por el predio hacia la quebrada Santa Elena.



Imagen No.2. Se muestra el nacimiento de agua y la corriente hídrica que nace en la Finca La Juliana.

- Al momento de la visita se encontró una excavadora de oruga LINK-BELT 130X, realizando labores de movimiento de tierra para la adecuación de dos huecos serie con áreas aproximadas de 150 m² y 200 m² y profundidad de 2 a 2,5 metros. En el segundo hueco se tienen instalados 2 tubos de 4" para la salida del agua.
- El encargado del predio argumenta que dichos huecos serán utilizados para el represamiento de agua con fines ornamentales y que no cuentan con permiso de ocupación de cauce.
- Los huecos se encuentran a menos de 2 metros del predio colindante, Finca Batún.
- En el predio se vienen realizando actividades de reforestación y embellecimiento paisajístico.

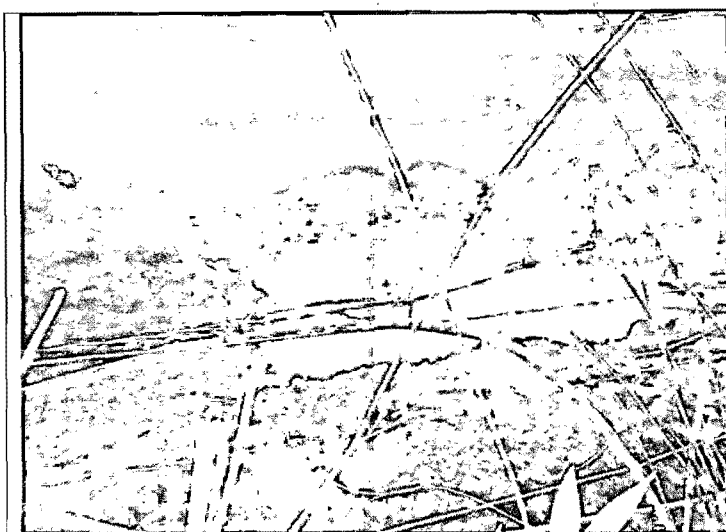


Foto No.2. Se muestra el Hueco 1



Foto No.3. Se muestra Hueco 2

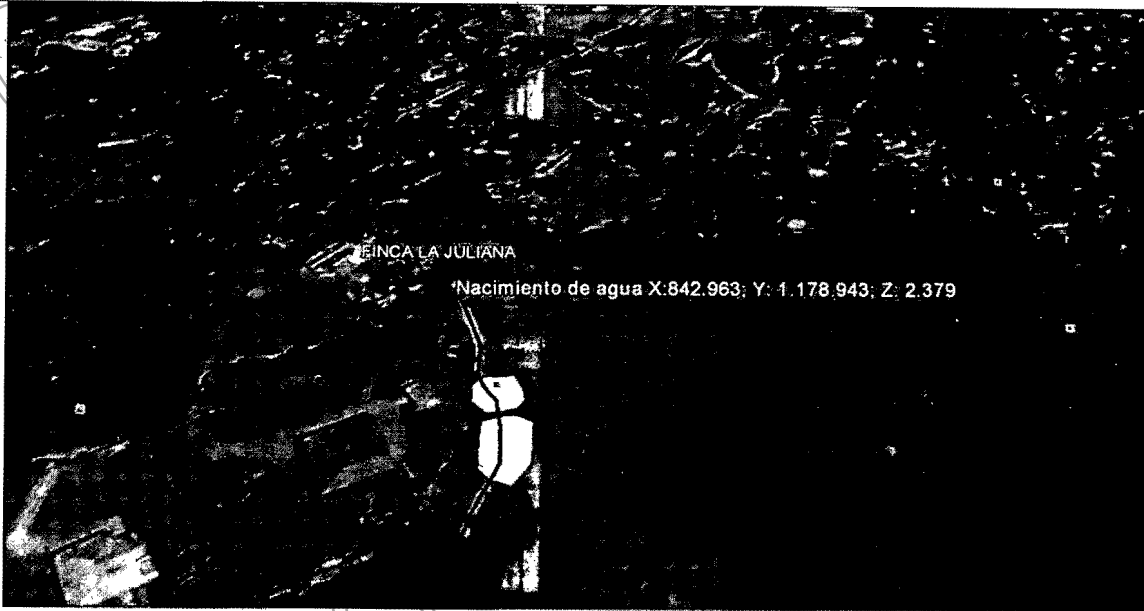


Imagen No.3. Se muestra la localización de los huecos que vienen siendo construidos sobre el cauce de la fuente hídrica.



Foto No.4. Se muestra la excavadora que viene realizando las actividades de movimiento de tierra en el predio.



Foto No.5. Se observa los dos tubos de 4" que están evacuando el agua.

28. Calificación de las afectaciones:

a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
	Construcción de 2 represamientos de agua		
Suelo o área protegida	NR		
Aire - Ruido	NA		
Suelo y Subsuelo	NA		
Agua superficial y subterránea	R		Se está ocupando el cauce de una fuente hídrica sin autorización de Corantioquia
Flora	NA		
Fauna	NA		
Paisaje (incluye cambios topográficos)	NR		
Uso del suelo	NA		
Infraestructura	NA		
Cultura	NA		
Personas (salud, seguridad, vidas)	NR		
Economía	NA		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1 (Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. Conclusiones:

Con la adecuación del terreno en la Finca La Juliana, Localizada en La Parcelación "Santa Teresa", Corregimiento Santa Elena del Municipio de Medellín, se viene ocupando el cauce de una fuente hídrica que nace en las coordenadas X: 842.963; Y: 1.178.943; Z: 2.379 msnm, afectando la zona de regulación hídrica, actividad que no cuenta con permiso de CORANTIOQUIA.

30. Recomendaciones:

- Remitir el asunto a CORANTIOQUIA, para su conocimiento y competencia, dado que el predio donde se vienen llevando a cabo las actividades de intervención y ocupación del cauce, se encuentra dentro de su Jurisdicción.
- Remitir a La División Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.

Tramitar permiso ante la entidad competente:

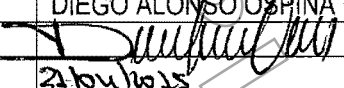
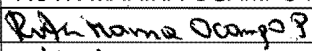
CORNARE	ICA	Municipio	Otro (Cuál?):
---------	-----	-----------	---------------

Necesita presentar

Copia de permisos	Caracterizaciones	Diseños
-------------------	-------------------	---------

31. Actuación siguiente:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE	SI	NO	
	X		

32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc.):			
N.A			
No. de folios: N.A			
33. Funcionario Asignado Actuación Siguiete: ABOGADO/CLIENTE			
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	
Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)			
Nombre:	DIEGO ALONSO OSPINA U.	Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:	
Fecha:	21/04/2015	Fecha:	23/04/2015

CONTROLADO



1012-0733

112

23 ABR 2015

El Santuario,

Doctor
ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA
Director General
CORANTIOQUIA
Carrera 65 No.44A - 32
PBX: (57-4) 493 88 88
Medellín

Asunto: Remisión Informe Técnico

Cordial saludo:

Me permito informarle, que Cornare realizó visita de atención a queja ambiental SCQ-131-0286-2015 del 16 de abril de 2015, relacionada con afectaciones ambientales por la ocupación del cauce de una fuente hídrica, mediante la construcción de obras de represamiento en la Finca "La Juliana" de la Parcelación "Santa Teresa", Localizada en el Corregimiento de Santa Elena territorio que hace parte de La Jurisdicción de Corantioquia.

Inicialmente, al momento de recepcionar la queja, el interesado "Anónimo" argumentó que la afectación se estaba dando en una vereda del Municipio de Guarne.

De acuerdo a lo anterior, se remite copia del informe técnico para su conocimiento y competencia.

Cualquier inquietud, favor comunicarse con el Ingeniero DIEGO ALONSO OSPINA, Subdirección de Servicio al Cliente al Teléfono 546 16 16 Ext 214

Atentamente,


JAVIER VALENCIA GONZALEZ
Subdirector de servicio al cliente

Anexo Informe Técnico

Elaboró: Técnico Diego Ospina / Subdirección de Servicio al Cliente/ 23-04-2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

